

**A LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA**

**ROSA MARÍA GARCÍA ROS**, Letrada en representación de DON DIEGO MARTÍNEZ SÁIZ, parte recurrente en los presentes autos, ante la Sala comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que me ha sido notificada Providencia por la que se señala la fecha para la deliberación, votación y fallo, la cual será el próximo 2 de junio de 2026.

Que, de conformidad con el artículo 233.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, esta parte quiere aportar documentos, los cuales son de fecha posterior, y se trata de documentación médica que no se ha podido aportar con anterioridad al proceso pues son documentos de fecha posterior.

Estos documentos son sumamente importantes para la resolución del procedimiento porque se trata del seguimiento del paciente desde que se dictó la sentencia hasta la actualidad. El paciente continúa en tratamiento actualmente y deberá someterse a una intervención quirúrgica a los efectos de poder llevar una vida normal. Esta documentación no se ha podido aportar con anterioridad porque la Administración no había dado traslado de la misma hasta este momento.

Por lo expuesto,

**SUPLICO A LA SALA** que, por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por aportada la nueva documentación en relación al procedimiento, por tratarse de hechos nuevos ocurridos con posterioridad a la sentencia de la primera instancia y con anterioridad al dictado de la sentencia de suplicación, y en consecuencia, la admita a los efectos de valorarla como prueba documental en el presente recurso de suplicación.

En Valencia, a 13 de mayo de 2026